Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 50

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019.- "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO".- ID N° 372.196.-

Asunción, 12 de Diciembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019.- "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO".- ID N° 372.196, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUOC N° 437/2019, de fecha 5 de diciembre de 2019, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 41, puso a conocimiento, consideración y solicitud posterior emisión de la Resolución de adjudicación de la Contratación de referencia.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4362/2019, de fecha 15 de noviembre de 2019, por un monto total de Gs. 70.058.100. (Guaraníes setenta millones, cincuenta y ocho mil, cien), para el presente ejercicio fiscal.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 20/2019, de fecha 05 de diciembre de 2019, conformado por las siguientes personas: Dr. Luis Fleitas Benítez, Abg. Oscar Arza, Sr. Luís Sciacca y la Lic. Ruth Godoy.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"10.- conclusión: habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03, que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, este comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:"* (Sic)

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	2, 4, 8, 9 y 16	Gs. 36.113.250
Everest comercial DE Ever Chamorro	1, 3, 6, 7, 10, 13 y 15	Gs 18.960.000
MONTO TOTAL		Gs. 55.073.250.-

Son Guaraníes: cincuenta y cinco millones, setenta y tres mil, doscientos cincuenta.-

Que, además el Comité de evaluación recomienda declarar DESIERTO LOS ÍTEMS 5, 11 y 12, debido a que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta invitación, y el ítem 14, ya que el precio ofertado supera en monto establecido para el contrato.-

V° 3°

...///

E.R.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 50

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019.- "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO".- ID N° 372.196.-

_____ de de 2019.-

Que, el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe, en el consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Articulo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y la Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La Designación de los representantes de miembros de comité de evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución Adjudicando a la firma PS LINE S.A., en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019.- "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO".- ID N° 372.196.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 1262/2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme al artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", la suscripción de la presente Resolución.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019.- "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO".- ID N° 372.196, conforme al siguiente cuadro:

V° B°

...///

E.R.

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 50

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019.- "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO".- ID N° 372.196.-

_____ de de 2019.-

Hoja 3 de 3.-

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	2, 4, 8, 9 y 16	Gs. 36.113.250
Everest comercial DE Ever Chamorro	1, 3, 6, 7, 10, 13 y 15	Gs 18.960.000
MONTO TOTAL		Gs. 55.073.250.-

Son Guaraníes: cincuenta y cinco millones, setenta y tres mil, doscientos cincuenta.-

Artículo 2º. DECLARAR DESIERTO los ítems 5, 11 y 12 de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a) y el ítem 14 de conformidad al Art. 30 inc. b) de la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"

Artículo 3º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 4º Disponer que el HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI", sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, asimismo, deberá velar por las vigencias del mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.-

Artículo 5º Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece el Artículo 16 de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14/02/2019, por el titular del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".-

Artículo 6º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019

Artículo 7º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 8º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

V° 3º

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Agustín Saldivar Orrego.- Director General
Hospital de Trauma "Manuel Giagnni"

E.R.